



Información sobre la Política GCC de Integración de los riesgos de Sostenibilidad en la prestación de servicios de inversión

10 de marzo de 2021

El Grupo Cooperativo Cajamar (en adelante “el Grupo” o “GCC”) es consciente de la importancia de la inclusión de criterios de sostenibilidad para mejorar el conocimiento de las inversiones y la comprensión de las compañías en las que invierten los instrumentos financieros que puedan formar parte del universo de productos integrados en la oferta de servicios y productos de inversión a nuestros clientes y público objetivo, especialmente en la prestación de actividades de asesoramiento y gestión discrecional de carteras para mejorar la información en la adopción de decisiones de inversión.

Desde el Grupo Cooperativo Cajamar, se está trabajando para mejorar la calidad y el alcance de la información utilizada en la metodología de selección de inversiones como entidad que presta tales servicios de inversión afectados, evaluando la integridad y fiabilidad de los datos facilitados por proveedores externos en relación con los criterios de sostenibilidad.

En este marco, amparado por la Política de Sostenibilidad del GCC y alineado con nuestra Política de Inversión Responsable, el Grupo Cooperativo Cajamar ha adoptado una Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad, cuyo objetivo es definir el enfoque de nuestro Grupo para mejorar los procedimientos y actividades relacionadas con la utilización de la información disponible sobre criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) en el marco de la metodología de selección de inversiones y de la metodología de evaluación de los riesgos que habitualmente se aplica en los procesos de selección de inversiones y adopción de decisiones de inversión y/o recomendación de inversiones a nuestros clientes.

En la elaboración de la Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad y, en sus futuras modificaciones y desarrollo, se ha tenido en consideración el “rol” del Grupo Cooperativo Cajamar como entidad participante de los mercados financieros. Concretamente, nuestra consideración de entidad de crédito que se limita a la prestación de servicios de asesoramiento sobre productos de terceros y entidad que ofrece el servicio de gestión de carteras bajo un esquema de delegación de la actividad de gestión sobre carteras modelo de Fondos de Inversión. El Grupo GCC no integra productos propios como fabricante en dichas actividades.

De forma resumida, nuestra Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad contempla:

1. El marco de referencia para la definición de condiciones aplicables en la identificación y evaluación de riesgos de sostenibilidad en la gestión y asesoramiento sobre inversiones.
2. El marco de gobierno para la integración de los factores de sostenibilidad en la gestión de las inversiones.
3. El marco de controles y alertas para el seguimiento del impacto de los Factores de Sostenibilidad en las actividades de asesoramiento y gestión de carteras.
4. La Divulgación de información y transparencia, en materia de sostenibilidad, tanto en la fase precontractual, como en las fases contractual y de desempeño.

Nuestra Política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad descansa en la utilización de información proporcionada por fuentes externas para asegurar la calidad y el alcance de la información utilizada en la metodología de selección de inversiones.

En la actualidad, para la prestación de los Servicios de Inversión y de forma temporal hasta una mayor evolución normativa y de condiciones de mercado, el Grupo GCC no tiene en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad, en la medida en que no considera en sus recomendaciones de inversión productos que puedan ser calificados como sostenibles. Dicha circunstancia se justifica principalmente por el hecho de que en la actualidad no existe información completa e íntegra facilitada por los gestores de inversión de tales productos ni facilitada o elaborada por proveedores externos adecuados sobre el nivel de cumplimiento de criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) por parte de cada uno de los sectores y/o compañías emisoras de instrumentos de inversión en los que invierten los productos que pueden ser objeto de nuestros servicios de inversión de asesoramiento y de gestión discrecional de carteras para clientes.

En el futuro próximo, GCC prevé incorporar el análisis de factores de sostenibilidad en los procesos de selección, recomendación y gestión para mejorar la calibración de los riesgos en el marco de la prestación de los servicios de inversión pertinentes.